COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ICA Instituto Colombiano Agropecuario

ICA 22/12/2023 18:08
Al Contestar cite este No.: **20233131206**
Origen: Subgerencia De Análisis y Diagnós
Destino: Grupo de Gestión Control
Anexos: Fol:1

MEMORANDO

11.200
Bogotá,

PARA: **NELSON ENRIQUE PEREZ LOPEZ**
Grupo de Gestión Control de Activos y Almacenes

DE: SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

ASUNTO: Informe de supervisión GGc-055-2023

Estimado Dr. Nelson,

De manera atenta y para el trámite correspondiente envío primer informe de supervisión del contrato GGC-055-2023 suscrito con LABORATORIO DE INVESTIGACIÒN, DIAGNOSTICO Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S, cuya supervisión es ejercida por Zonia Yubyll Sabogal Rodriguez - coordinadora del Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario y Nancy Naranjo Amaya - Coordinadora del Grupo Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario.

Se envían los siguientes documentos:

- Factura electrónica de venta No. 13610
- Certificación de cumplimientos aportes parafiscales
- Forma 4-1027 informe de supervisión
- Remisión 0119, 0121, 0123, 0124, 0125, 0128, 0122
- CMI ANT230445, ATL230184, QUI230103, SAN230176, TOL230182, OFI231918, VAL230318, VAL230319
- Copia acta de inicio GGC-055-2023
- Copia contrato GGC-055-2023

Atentamente,

URIEL ESTEBAN SIERRA ZULETA
Subgerente de Análisis y Diagnóstico (E)

C.C.: Andres David Pacheco Casas / Grupo de Gestión Control de Activos y Almacenes
Kely Enciso Tellez / Grupo de Gestión Contable
Nancy Naranjo Amaya / LNDV (Grupo Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario)
Zonia Yubyll Sabogal Rodriguez / Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario
Elaboró: Daniel David Romero Jara

LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN,
DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S

Nit. 900.518.409-8 www.laboratorioidc.com
Carrera 23 No. 19-31 sur, Bogotá
Teléfono: 479 75 19 Celular: 314 297 26 62
E-mail: administracion@laboratorioidc.com

Factura electrónica de venta

No. 13610

Fecha y hora de generación: 2023-11-27 - 08:07:06
Fecha y hora de validación: 2023-11-27 - 08:07:06
CUFE: 6765d8744eb77f66c0f0117c2adb19a9a4e1853c00710892b8a1fc7dcffe40fac2ca37132177697d086e818d8ee14cbf

Resolución No. 18764050834361 del 22-06-2023, expedida por la DIAN desde 13.082 a la 14.000, vigencia hasta 21-06-2024

Cliente	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO		
Nit	899999069	**Teléfono**	7563030
Dirección	CR 68 A 24 B 10 ED PLAZA CLARO TORRE 3	**Ciudad**	BOGOTÁ, D.C.

Vendedor	Fecha de factura	Fecha de vencimiento	Forma de pago
LUIS CARLOS MONROY	2023-11-27	2023-12-27	30 DIAS

Autorizado por:	NANCY NARANJO	**Ubicación**		**Protocolo No.**	

No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	IVA%	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ITEM
1	ADD	INTERLABORATORIO SALMONELLA EN AVES PT0088	0	8	3.506.000	28.048.000

VALOR EN LETRAS
SON: TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE

OBSERVACIONES

SUBTOTAL	COP	28.048.000
IVA	COP	5.329.120
TOTAL	COP	33.377.120
RETE FUENTE	COP	0
RETE ICA	COP	0
VALOR A PAGAR	COP	33.377.120

Responsable de IVA.
No somos grandes contribuyentes.
Servicios CIIU:7500, ICA 9.66 x mil
Compras CIIU:4645, ICA 4.14 x mil
Pollos CIIU:0145
Carne de Pollo:4723, ICA 4.14 x mil

Laboratorio iDC

Banco Davivienda Cta. Ahorros No. 4746-7001-3280

Banco BBVA Cta. Corriente No. 38107

Esta factura se asimila para todos sus efectos legales a una letra de cambio según el artículo 612 y s.s.773/774 del Código de Comercio y Ley 1231 de 2008. Después de la fecha de vencimiento de esta factura se causaran los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida. Según el artículo 731 del código de comercio, los títulos valores sin fondos ocasionarán sanciones del 20%.

Documento electrónico generado por: Ateb Colombia S.A.S Nit:900.965.992-7

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2023
IDC-23-064

CERTIFICACIÓN

LUIS CARLOS MONROY GUTIERREZ en calidad de Representante Legal, del **LABORATORIO DE INVESTIGACION, DIAGNOSTICO Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S.** con Nit 900.518.409-8, bajo la calidad de juramento, y a petición de INSTITUO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA.

HAGO CONSTAR

Que al día 27 de noviembre de 2023 y en los últimos seis (6) meses, el estado de pago de las prestaciones sociales, se encuentran así:

CONCEPTO	SITUACIÓN ACTUAL
Sistema de Salud	PAZ Y SALVO
Riesgos Profesionales	PAZ Y SALVO
Fondo de Pensiones	PAZ Y SALVO
Caja de Compensación Familiar	PAZ Y SALVO
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	PAZ Y SALVO
Servicio Nacional de Aprendizaje Sena	PAZ Y SALVO

Con un cordial saludo,

Luis Carlos Monroy Gutiérrez
Laboratorio IDC
Representante Legal

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 21/11/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **LABORATORIO DE INVESTIGACION DIAGNOSTICO Y CONTROL DE CALIDAD SAS** con **NIT 900.518.409-8** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número 474670013280

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14859125400

(415)7707212489984(8020) 000001485912540 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 8 4 0 9	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE CALIDAD SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	LABORATORIO IDC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 23 19 31 SUR

42. Correo electrónico luiscarlosmonroy@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 7 9 7 5 1 9	3 1 3 4 1 8 6 4 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 5 0 0	2 0 1 2 0 4 1 6	4 6 4 5	2 0 2 0 0 1 2 7	0 1 4 5	7 2 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 3									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 02 / 19 : 06: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14859125400

(415)7707212489984(8020) **000001485912540 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 8 4 0 9	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	1 2
73. Fecha	2 0 1 2 0 4 1 6	2 0 2 0 1 1 2 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 4 1 7	2 0 2 0 1 2 2 1
77. No. Matrícula mercantil	0 2 2 0 4 7 7 5	0 2 2 0 4 7 7 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	2 0 1 2 0 4 1 6
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14859125400

(415)7707212489984(8020) **000001485912540 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 8 4 0 9	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 4 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 1 9 2 4 6 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONROY	GUTIERREZ	LUIS	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14859125400

(415)7707212489984(8020) **000001485912540 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 1 8 4 0 9	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 0 3 5 2 5 6 0		4 6 6 7 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PARADA	GOMEZ	ALBA	NORALDY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 4 2 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

INFORME

SUPERVISION / INTERVENTORIA

1. TIPO DE INFORME: (marque con una X)					
Periódico:	()		**Final:**	(Noviembre)	X

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:						
Contrato / Orden / Convenio Número:	GGC-055-2023	**de**	(2023)			
Tipo de contrato: (Suministro).						
Objeto: "SUMINISTRO DE INTERLABORATORIO DE LA MARCA APHAVETQAS PARA SALMONELOSIS AVIAR PARA LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO ".						
Supervisor / Interventor:	Zonia Yubyll Sabogal Rodriguez-Coordinador Grupo Red LDV Nancy Naranjo Amaya-Coordinador LNDV					
Contratista:	LABORATORIO DE INVESTIGACIÒN, DIAGNOSTICO,Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S					
Valor total del contrato/orden/convenio:	**$ 33.377.120**					
Plazo de ejecución:	141 días					
Fecha inicio de ejecución:	12	**de**	Julio	**de**	2023	
Fecha de terminación del contrato:	30	**de**	NOVIEMBRE	**de**	2023	
EN EJECUCIÓN:		TERMINADO:	X	LIQUIDADO:		POR LIQUIDAR:

INFORMACION FINANCIERA:

CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
11423	10-01-2023	35.000.000	837423	30-06-2023	33.377.120

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

Tipo: (Marque con una X)	Bancaria:		Póliza de seguro:	X
Garante:		Entidad bancaria / aseguradora: Suramericana		
Identificación de la garantía única:	3670582-1	Fecha de aprobación:	28-06-2023	

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Buen manejo del anticipo.		Fecha	Fecha	$
Cumplimiento.	X	23-06-2023	30-07-2024	13.350.848
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	X	23-06-2023	30-07-2024	6.675.424

Prórrogas					
Número y fecha de la modificación	**Tiempo (días calendario)**				
1					
Nueva fecha de terminación:	**día**	**de**	**mes**	**de**	**año**

Adiciones		**CDP N°**	**RP N°**	**Fecha RP**
Número y fecha de la modificación	**Valor de la adición ($)**			
1				
Valor total final:	**$ Valor**			

Suspensiones	
Fecha de suscripción	**Periodo y Tiempo (días calendario)**

Libertad y Orden	**INFORME** **SUPERVISION / INTERVENTORIA**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

1		(fecha: desde – hasta) días

Modificaciones	
Cláusula Nº	**Breve descripción de la modificación**
1	

Modificación de la garantía única:		
Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:
	$	

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI ☐ **No** ■

CONTRATO

Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	$ -

CONCEPTO		VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)		33.377.120,00	100,00%
Valor Adiciones (10)		0,00	
Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)		33.377.120,00	
Valor pagado (11)		0,00	
Valor en trámite N° FACTURA 13610) (12)		33.377.120,00	
Nota débito + ND (13)	Numero	0,00	
Nota crédito - NC (14)	Numero	0,00	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)		33.377.120,00	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)		33.377.120,00	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)		0,00	

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:		Saldo por liberar:	

Si el saldo es por liberar discrimine:

Un. Ejec.		**CDP**		**Compromiso o Registro**		**Cat.**		**Valor a liberar**	$
Un. Ejec.		**CDP**		**Compromiso o Registro**		**Cat.**		**Valor a liberar**	$
VALOR TOTAL A LIBERAR:								**$**	

¿Solicita constituir reservas? (Marque con una X)	**SI**	**NO**
Valor y justificación: (¿Por qué?)	**$**	

4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:		
El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	SI X	NO
	Marque con una X	
Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):		
Aportes al sistema de salud	$	
Aportes al sistema de pensiones	$	
Aportes a ARL	$	

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:		
Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)		**100%.**
Descripción de la ejecución actual del contrato:		
Nº	**Obligaciones Específicas del Contratista**	**Estado de avance de la obligación**
1	Entregar en las instalaciones de EL ICA y al supervisor del contrato, los paneles de muestras de interlaboratorio, conforme a las características y condiciones técnicas exigidas y en los horarios establecidos de atención al público	Porcentaje (%) de avance: 100%
		Descripción del avance: Lo paneles de muestras de interlaboratorios fueron entregados conforme a las condiciones y características y condiciones técnicas exigidas y en los horarios establecidos de atención al público
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: LDV-LNDV
2	Entregar los paneles de muestras de interlaboratorio de acuerdo con las fechas de distribución de VETQAS APHA SCIENTIFIC'S.	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: Los paneles de muestras de interlaboratorios fueron entregados de acuerdo con las fechas de distribución de VETQAS APHA SCIENTIFIC'S.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: LDV-LNDV
3	Hacer entrega de los paneles de muestras de interlaboratorios cumpliendo con las especificaciones técnicas que garanticen la calidad, condiciones óptimas de empaque y almacenamiento según cada producto. Cada uno de los lotes entregados debe tener certificado de calidad correspondiente del fabricante y la ficha	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: Los paneles de muestras de interlaboratorios fueron entregados cumpliendo con las especificaciones técnicas que garanticen la calidad, condiciones óptimas de empaque y almacenamiento según cada producto. Cada uno de los lotes entregados debe tener certificado de calidad correspondiente del fabricante y la ficha técnica pertinente

	técnica pertinente	
		Entrega producto Si_X__ No_____ Ubicación: LDV-LNDV
4	Durante la ejecución del contrato, el contratista debe mantener vigente la carta de exclusividad de la casa matriz.	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: El contratista durante la ejecución del contrato mantuvo vigente la carta de distribución de la casa matriz
		Entrega producto Si__X_ No_____ Ubicación: LDV-LNDV
5	Asumir el valor y/o costo y demás erogaciones generadas durante el desarrollo y ejecución del contrato, incluyendo los gastos de envíos y/o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se deban entregar los bienes y/o servicios contratados	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: El contratista asumió valor y/o costo y demás erogaciones generadas durante el desarrollo y ejecución del contrato, incluyendo los gastos de envíos y/o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se deban entregar los bienes y/o servicios contratados.
		Entrega producto Si_X__ No_____ Ubicación: LDV-LNDV
6	Mantener el precio de los paneles de muestras de interlaboratorio durante la vigencia del contrato, conforme a los precios y valores señalados en la cotización (oferta).	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: El contratista mantuvo el precio de los paneles de muestras de interlaboratorio durante la vigencia del contrato, conforme a los precios y valores señalados en la cotización (oferta
		Entrega producto Si_X__ No_____ Ubicación: LDV-LNDV
7	El contratista deberá contar con las autorizaciones legales administrativas que fueren necesarias para la entrega de los paneles de muestras de interlaboratorios, así como también,	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: El contratista en el momento de la entrega tiene las autorizaciones legales administrativas que fueren necesarias

	deberá contar con los permisos, licencias, herramientas, y medios que fueren necesarios.	para la entrega de los paneles de muestras de interlaboratorios, así como también cuenta con los permisos, licencias, herramientas, y medios que fueren necesarios.
		Entrega producto Si__X_ No____ Ubicación: LDV-LNDV
8	El valor de la propuesta debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos, transporte, desplazamiento y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del presente proceso, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: El contratista cuenta en la propuesta con todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos, transporte, desplazamiento y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del presente proceso, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.
		Entrega producto Si__X_ No____ Ubicación: LDV-LNDV
9	La propuesta debe especificar si el bien o servicio a contratar, está gravado con el Impuesto al Valor Agregado o en caso contrario deberá especificar, si está exento o excluido del mismo	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: Lo paneles entregados y relacionados en el anexo de este informe están gravados con el impuesto al Valor Agregado.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: LDV-LNDV
10	Los paneles de muestras de interlaboratorio, deberán ser entregados por el proponente en las instalaciones del Ica debidamente embalados en cajas, empaque hermético o nevera (en caso de que las condiciones del producto así lo requieran), dispuestos en sus empaques originales y rotulados con la siguiente información: Nombre del producto, Fecha de producción, Fecha de vencimiento y Número de registro INVIMA, es caso de que el producto así lo requiera.	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: Los paneles fueron entregado por el contratista en las instalaciones del ICA.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: LDV-LNDV

11	Si se llegase a necesitar durante el transporte de los paneles de muestras de interlaboratorios cadena de frío, es responsabilidad del proveedor cubrir dicho requerimiento hasta la entrega de los productos en las instalaciones de la entidad.	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: No aplica esta obligación para la entrega de los paneles de muestras de interlaboratorios no se necesitó cadena de frio.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: LDV-LNDV
12	Si durante la utilización de los paneles de muestras de interlaboratorio contratados se observa que no cumplen con las condiciones técnicas requeridas o no responde a la finalidad para la cual se adquirió, el contratista se obliga a cambiar el producto defectuoso, conforme con el tiempo máximo de importación, el cual no podrá superar los 60 días siguientes a la solicitud que el Ica le haga sobre el particular.	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: Loa paneles de muestras de interlaboratorios cumplieron con todas las condiciones técnicas requeridas.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: LDV-LNDV
13	Transportar los paneles de muestras de interlaboratorio en las temperaturas indicadas, con el fin de garantizar que no se interrumpa la cadena de refrigeración durante su trasporte. De manera que permitan asegurar la viabilidad de las muestras que hacen parte del panel de interlaboratorio.	Porcentaje (%) de avance:100%
		Descripción del avance: El contratista cumplió con esta obligación.
		Entrega producto Si_X__ No____ Ubicación: LDV-LNDV

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:			
El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.	**N/AX**	**SI**	**NO**

MEJORAS:		
Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	**SI**	**NOX**

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	**SIX**	**NO**

ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:		
Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	**SI**	**NOX**

Libertad y Orden	**INFORME** **SUPERVISION / INTERVENTORIA**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

RECIBO A SATISFACCION:		
Como supervisor del contrato manifiesto que he recibido a satisfacción los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato.	**SIX**	**NO**
Observaciones: Los bienes entregados y relacionados en el anexo de este informe se recibieron a satisfacción.		

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:		
Indique si **EL ICA** aportó bienes para la ejecución del convenio.	**SI**	**NO**

PLACA DE INVENTARIO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
(Adicione las filas que requiera)		$
		$
		$

Mediante acta del (fecha) **CONTRATISTA** devolvió a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX.

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:		
Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.	**SI**	**NO**

PLACA DE INVENTARIO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
		$
		$

Mediante acta del (fecha) fueron devueltos a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula XXX del convenio.

Mediante SISAD número del fecha el Grupo de Control de Activos y Almacenes certificó que los bienes relacionados anteriormente se encuentran incluidos en los inventarios de **EL ICA**.

SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):		
Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.	**SI**	**NO**

GSMI EXPEDIDAS	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$
GSMI ANULADAS	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	**CONSECUTIVO**	**VALOR**
#	Del XXX al XXX	$

Los recursos generados por el convenio se manejaron a través de la cuenta XXX del Banco XXX, la cual se encuentra CANCELADA, conforme lo indica la certificación adjunta.

Mediante SISAD XXXX del (fecha) el Grupo de Gestión Financiera certificó que los recursos relacionados anteriormente ingresaron a las cuentas de **EL ICA**.

6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

INFORME

SUPERVISION / INTERVENTORIA

CRITERIO	SUBCRITERIO	ITEM	MARQUE SI	MARQUE NO	VALOR ASIGNADO	PUNTAJE
CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?	X		12,5	25
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?	X		12,5	
CALIDAD (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?	X		25	25
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?				
POS CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión?		X	12,5	25
		(*) ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?				
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)	X		12,5	
GESTION (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?	X		12,5	25
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio?		X	12,5	
		(*) ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?				
PUNTAJE TOTAL						100
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				X
	(*) Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
		PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

7. OBSERVACIONES: En la cláusula segunda del contrato quedó estipulados que el ICA pagara en un único pago de acuerdo a la entrega de los paneles de muestras de interlaboratorios.

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Para constancia se firma en (Bogotá) a los dieciocho (18) días del mes de (diciembre) de dos mil veintitrés (2023).

Nancy Naranjo Amaya
Coordinadora Grupo LNDV
Supervisor/interventor

Zonia Yubyll Sabogal Rodriguez
Coordinadora Grupo Red LDV
Supervisor/interventor

Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.
Vo.Bo : Mariluz Villamil Sandoval -Directora Técnica Análisis y Diagnostico Veterinario
Vo.Bo : Uriel Esteban Sierra Zuleta- Subgerente de Análisis y Diagnostico

Revisad: Daniel David Romero Jara-Profesional SAD

Anexos:

En este informe se recibió lo siguiente:

Descripción	Cantidad	Valor Unit	IVA	Vr Unit mas Iva	Vr Total
INTERLABORATORIO SALMONELLA EN AVES Detección de anticuerpos Métodos de prueba adecuados: Cultivo y aislamiento. Presentación: 5 Viales de ml Liofilizado en viales de vidrio	8	3.506.000	666.140	4.172.140	33.377.120
				Valor Total	33.377.120

	LABORATORIO IDC	AT-FOR-RM-008	
		Versión	Fecha de Emisión
	REMISIÓN	01	2019-03-29

REMISIÓN Nº	0119
FECHA DE REMISIÓN	15 de noviembre de 2023
CLIENTE	LABORATORIO VETERINARIO ICA ARMENIA
RESPONSABLE DE LA REMISIÓN	OSCAR GARZON

CARACTERÍSTICAS DE LA REMISIÓN

DESCRIPCION	CANTIDAD
INTERLABORATORIO SALMONELLA POULTRY PT0088	1

Laboratorio IDC
Nit. 900518409-8
Carrera 23 # 19-31 sur RESTREPO
4797519-3134186402
laboratorioidcsas@gmail.com
luiscarlosmonroy@gmail.com

OSCAR GARZON
Laboratorio IDC

Ana María Ortiz Pérez
Recibido Por

FECHA DE RECEPCIÓN

OSCAR GA

ERÍSTICAS DE LA REMISIÓN

CION

NELLA POULTRY PT0088

OSCAR GAR

	LABORATORIO IDC	AT-FOR-RM-008	
		Versión	Fecha de Emisión
	REMISIÓN	01	2019-03-29

REMISIÓN N°	0121
FECHA DE REMISIÓN	15 de noviembre de 2023
CLIENTE	LABORATORIO VETERINARIO ICA BELLO
RESPONSABLE DE LA REMISIÓN	OSCAR GARZON

CARACTERÍSTICAS DE LA REMISIÓN

DESCRIPCION	CANTIDAD
INTERLABORATORIO SALMONELLA POULTRY PT0088	1

Laboratorio IDC
Nit. 900518409-8
Carrera 23 # 19-31 sur RESTREPO
4797519-3134186402
laboratorioidcsas@gmail.com
luiscarlosmonroy@gmail.com

OSCAR GARZON
Laboratorio IDC

Recibido Por

FECHA DE RECEPCIÓN 2023-11-17

	LABORATORIO IDC	AT-FOR-RM-008	
		Versión	Fecha de Emisión
	REMISIÓN	01	2019-03-29

REMISIÓN N°	0123
FECHA DE REMISIÓN	15 de noviembre de 2023
CLIENTE	LABORATORIO VETERINARIO ICA IBAGUE
RESPONSABLE DE LA REMISIÓN	OSCAR GARZON

CARACTERÍSTICAS DE LA REMISIÓN

DESCRIPCION	CANTIDAD
INTERLABORATORIO SALMONELLA POULTRY PT0088	1

Laboratorio IDC
Nit. 900518409-8
Carrera 23 # 19-31 sur RESTREPO
4797519-3134186402
laboratorioidcsas@gmail.com
luiscarlosmonroy@gmail.com

OSCAR GARZON
Laboratorio IDC

Recibido Por

FECHA DE RECEPCIÓN 2023-11-17

	LABORATORIO IDC	AT-FOR-RM-008	
		Versión	Fecha de Emisión
	REMISIÓN	01	2019-03-29

REMISIÓN Nº	0124
FECHA DE REMISIÓN	15 de noviembre de 2023
CLIENTE	LABORATORIO VETERINARIO ICA PALMIRA
RESPONSABLE DE LA REMISIÓN	OSCAR GARZON

CARACTERÍSTICAS DE LA REMISIÓN

DESCRIPCION	CANTIDAD
INTERLABORATORIO SALMONELLA POULTRY PT0088	1

Oscar Javier Rivera

OSCAR GARZON
Laboratorio IDC

MIGUEL ANGEL PEREZ CAMACHO

Recibido Por

FECHA DE RECEPCIÓN

Laboratorio IDC
Nit. 900518409-8
Carrera 23 # 19-31 sur RESTREPO
4797519-3134186402
laboratorioidcsas@gmail.com
luiscarlosmonroy@gmail.com

	LABORATORIO IDC	AT-FOR-RM-008	
		Versión	Fecha de Emisión
	REMISIÓN	01	2019-03-29

REMISIÓN N°	0125
FECHA DE REMISIÓN	15 de noviembre de 2023
CLIENTE	LABORATORIO VETERINARIO ICATULUA
RESPONSABLE DE LA REMISIÓN	OSCAR GARZON

CARACTERÍSTICAS DE LA REMISIÓN

DESCRIPCION	CANTIDAD
INTERLABORATORIO SALMONELLA POULTRY PT0088	1

Laboratorio IDC
Nit. 900518409-8
Carrera 23 # 19-31 sur RESTREPO
4797519-3134186402
laboratorioidcsas@gmail.com
luiscarlosmonroy@gmail.com

OSCAR GARZON
Laboratorio IDC

Recibido Por

FECHA DE RECEPCIÓN

St R2

Panel de muestras para interlaboratorio SALMONELLA
Recibido en el LDV Tulua 2023-11-17

	LABORATORIO IDC	AT-FOR-RM-008	
		Versión	Fecha de Emisión
	REMISIÓN	01	2019-03-29

REMISIÓN Nº	0128
FECHA DE REMISIÓN	16 de noviembre de 2023
CLIENTE	LABORATORIO VETERINARIO ICA LNDV BOGOTA
RESPONSABLE DE LA REMISIÓN	OSCAR GARZON

CARACTERÍSTICAS DE LA REMISIÓN

DESCRIPCION	CANTIDAD
INTERLABORATORIO SALMONELLA POULTRY PT0088	1

Grupo Control Activos
Franklin Alarcón
26/11/2023

OSCAR GARZON
Laboratorio IDC

Laboratorio IDC
Nit. 900518409-8
Carrera 23 # 19-31 sur RESTREPO
4797519-3134186402
laboratorioidcsas@gmail.com
luiscarlosmonroy@gmail.com

Dora Pada Contreras

Recibido Por

FECHA DE RECEPCIÓN 23-11-16

	LABORATORIO IDC	AT-FOR-RM-008	
		Versión	Fecha de Emisión
	REMISIÓN	01	2019-03-29

REMISIÓN N°	0122
FECHA DE REMISIÓN	15 de noviembre de 2023
CLIENTE	LABORATORIO VETERINARIO ICA BUCARAMANGA
RESPONSABLE DE LA REMISIÓN	OSCAR GARZON

CARACTERÍSTICAS DE LA REMISIÓN

DESCRIPCION	CANTIDAD
INTERLABORATORIO SALMONELLA POULTRY PT0088	1

Laboratorio IDC
Nit. 900518409-8
Carrera 23 # 19-31 sur RESTREPO
4797519-3134186402
laboratorioidcsas@gmail.com
luiscarlosmonroy@gmail.com

OSCAR GARZON
Laboratorio IDC

Marcelo Cepeda H.
Responsable LDV

Armando Saucedo C.
Respons. Control Act.
20-11-2023

Recibido Por

FECHA DE RECEPCIÓN 2023.11.17 11:00am

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO ANT230445

ALMACEN : 005 SECCIONAL ANTIOQUIA

ORIGEN DE FONDOS: 0 NO APLICA

DEPENDENCIA : 0 NO APLICA

NOVEDAD : 02 COMPRA NACIONAL Y ENTREGA EN EL NIVEL SECCIONAL

FECHA : 27/11/2023 **FUENTE :** 0121

PROVEEDOR: 900518409 LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE CALIDAD SAS

CONTRATO No.: GGC-055-2023 **FACTURA No.:** 0121

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500101	10900138O	SALMONELLA POULTRY PT0088	UNIDAD	1,00	4.172.140,00	4.172.140,00

SON: CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 4.172.140,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500101	4.172.140,00

RECIBI :

CONTROL ACTIVOS

FECHA : 30/11/2023

Elaboro : ICA\NORVEY.ZAPATA

Fecha de grabacion : 27/11/2023 01:17:15 p.m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO ATL230184

ALMACEN : 008 SECCIONAL ATLANTICO

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 0 NO APLICA

NOVEDAD : 02 COMPRA NACIONAL Y ENTREGA EN EL NIVEL SECCIONAL

FECHA : 27/11/2023 **FUENTE :** GGC-055-2023

PROVEEDOR: 900518409 LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE CALIDAD SAS

CONTRATO No.: GGC-055-2023 **FACTURA No.:** Remision N° 0120

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500101	109001380	SALMONELLA POULTRY PT0088	UNIDAD	1,00	4.172.140,00	4.172.140,00

SON: CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 4.172.140,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500101	4.172.140,00

RECIBI : Rosa Tares Mainuga
CONTROL ACTIVOS

FECHA : 27/11/23

Elaboro : icatrosa.torres
Rosa Tares Mainuga

Fecha de grabacion : 27/11/2023 12:16:21 p.m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO QUI230103

ALMACEN :	063	SECCIONAL QUINDIO
ORIGEN DE FONDOS:	01	ICA
DEPENDENCIA :	063	SECCIONAL QUINDIO
NOVEDAD :	08	COMPRA Y SUMINISTRO INMEDIATO DE BIENES DE CONSUMO
FECHA :	30/11/2023	**FUENTE :** REM 0119
PROVEEDOR:	900518409	LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE CALIDAD SAS
CONTRATO No.:	GGC-055-2023	**FACTURA No.:** REM 0119

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500101	10900138O	SALMONELLA POULTRY PT0088	UNIDAD	1,00	4.172.140,00	4.172.140,00

SON: CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total	4.172.140,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500101	4.172.140,00

RECIBI : Angelica Jhohana Ramirez
CONTROL ACTIVOS

FECHA : 30-11-2023

Elaboro : ica\franklin.alarcon

Fecha de grabacion : 01/12/2023 01:04:47 p.m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

Powered by CamScanner

ICA
nstituto Colombiano Agropecuario

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO SAN230176

ALMACEN :	068	SECCIONAL SANTANDER
ORIGEN DE FONDOS:	01	ICA
DEPENDENCIA :	068	SECCIONAL SANTANDER
NOVEDAD :	09	SUMINISTRO INMEDIATO DE ELEMENTOS DE CONSUMO
FECHA :	27/11/2023	**FUENTE :** Remision No. 0122

TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
15140500101	109001380	FLUIDO DE INOCULACION IF-B	UNIDAD	1,00	4.172.140,00	4.172.140,00
						4.172.140,00

SON: CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON CERO CVS M/CTE.

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500101	4.172.140,00

Recibido OK!
2023.11.28
11:00 am

RECIBI :
85160808 ARMANDO SAUCEDO CADENA
FECHA : 27-11-2023
Elaboro : N/D
CONTROL ACTIVOS

ENTREGUE: N/D
RESPONSABLE DE BODEGA
FECHA : 27-11-2023.
ADALBERTO TARAZONA SUAREZ
GERENTE

Fecha de grabacion : 27/11/2023 10:36:36 a.m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO TOL230182

ALMACEN : 073 SECCIONAL TOLIMA

ORIGEN DE FONDOS: 0 NO APLICA

DEPENDENCIA : 0 NO APLICA

NOVEDAD : 02 COMPRA NACIONAL Y ENTREGA EN EL NIVEL SECCIONAL

FECHA : 27/11/2023 **FUENTE :** REMISION 0123

PROVEEDOR: 900518409 LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE CALIDAD SAS

CONTRATO No.: GGC-055-2023 **FACTURA No.:** REMISION #0123

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500101	109001380	FLUIDO DE INOCULACION IF-B	UNIDAD	1,00	4.172.140,00	4.172.140,00

SON: CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 4.172.140,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500101	4.172.140,00

RECIBI :

CONTROL ACTIVOS

FECHA : 17-11-2023

Elaboro : ica\nestor.poveda

Fecha de grabacion : 27/11/2023 11:46:55 a.m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO OFI231918

ALMACEN : 000 OFICINAS NACIONALES

ORIGEN DE FONDOS: 01 ICA

DEPENDENCIA : 000 OFICINAS NACIONALES

NOVEDAD : 08 COMPRA Y SUMINISTRO INMEDIATO DE BIENES DE CONSUMO

FECHA : 18/12/2023 **FUENTE :** REM 0128

PROVEEDOR: 900518409 LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE CALIDAD SAS

CONTRATO No.: GGC-055-2023 **FACTURA No.:** REM 0128

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500101	10900138O	SALMONELLA POULTRY PT0088	UNIDAD	1,00	4.172.140,00	4.172.140,00

SON: CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 4.172.140,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500101	4.172.140,00

RECIBI

CONTROL ACTIVOS

FECHA : 16-11-2023

Elaboro : ica\franklin.alarcon

Fecha de grabacion : 19/12/2023 02:05:24 p.m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

FORMA-4-969

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO VAL230318

ALMACEN : 076 SECCIONAL VALLE DEL CAUCA

ORIGEN DE FONDOS: 0 NO APLICA

DEPENDENCIA : 0 NO APLICA

NOVEDAD : 02 COMPRA NACIONAL Y ENTREGA EN EL NIVEL SECCIONAL

FECHA : 11/12/2023 **FUENTE :** REMISIÓN No. 0124

PROVEEDOR: 900518409 LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE CALIDAD SAS

CONTRATO No.: GGC-055-2023 **FACTURA No.:** REMISIÓN No. 0124

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500101	10900138O	SALMONELLA POULTRY PT0088	UNIDAD	1,00	4.172.140,00	4.172.140,00

SON: CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 4.172.140,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500101	4.172.140,00

OBSERVACIÓN: INSUMO PARA EL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO DE PALMIRA

RECIBI : CONTROL ACTIVOS

FECHA :

Elaboro : ica\maria.quintero

Fecha de grabacion : 12/12/2023 05:12:10 a.m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

899.999.069-7

COMPROBANTE DE MOVIMIENTO DE INVENTARIO VAL230319

ALMACEN : 076 SECCIONAL VALLE DEL CAUCA

ORIGEN DE FONDOS: 0 NO APLICA

DEPENDENCIA : 0 NO APLICA

NOVEDAD : 02 COMPRA NACIONAL Y ENTREGA EN EL NIVEL SECCIONAL

FECHA : 11/12/2023 **FUENTE :** REMISIÓN No. 0125

PROVEEDOR: 900518409 LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE CALIDAD SAS

CONTRATO No.: GGC-055-2023 **FACTURA No.:** REMISIÓN No. 0125

ITEM	TIPO ACT	CODIGO	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	15140500101	10900138O	SALMONELLA POULTRY PT0088	UNIDAD	1,00	4.172.140,00	4.172.140,00

SON: CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON CERO CVS M/CTE.

Valor Total 4.172.140,00

RESUMEN CONTABLE

CUENTA	VALOR
15140500101	4.172.140,00

OBSERVACIÓN: INSUMO PARA EL LABORATORIO DE DIAGNÓSTIVO VETERINARIO DE TULUÁ

RECIBI : CONTROL ACTIVOS

FECHA :

Elaboro : ica\maria.quintero

Fecha de grabacion : 12/12/2023 05:12:14 a.m.

Manifiesto que he leído y acepto la política de privacidad y protección de datos personales adoptada por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA y publicada para consulta en la página web http://www.ica.gov.co .

Para lo cual al firmar la presente FORMA ICA autorizo a que el Instituto pueda tratar mis datos personales conforme dicha política y en los términos en que ello sea necesario.

Libertad y Orden	**ACTA DE INICIO** **CONTRATO / ORDEN / CONVENIO** **GGC-055-2023**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:	**GGC-055-2023**
CONTRATISTA:	**LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, DIAGNOSTICO Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S**
IDENTIFICACION:	900.518.409-8
FECHA DE INICIO:	12 de Julio de 2023
DEPENDENCIA:	Subgerencia de Analisis y Diagnostico.
SECCIONAL:	Oficinas Nacionales.
SEDE:	Bogotá.

Por medio del presente documento, y una vez cumplidos los requisitos de registro presupuestal y aprobación de la garantía única, se da inicio a la ejecución del CONTRATO / ORDEN / CONVENIO **GGC-055-2023** a partir de la fecha.

Para constancia se firma en Bogotá a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

ANGELA YADI CARDENAS TORRES
Interventor/Supervisor
Coordinador Grupo Red LDV

JUAN CARLOS OSPINA CHIRIVI
Interventor/Supervisor
Coordinador LNDV

LUIS CARLOS MONROY GUTIERREZ
Contratista
LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, DIAGNOSTICOS Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S

CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA Y LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S

TIPO DE CONTRATO SUMINISTRO	**CONTRATO No.** **GGC-055-2023**
CONTRATISTA LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S	**NIT** 900.518.409 8
REPRESENTANTE LEGAL LUIS CARLOS MONROY GUTIÉRREZ	**CÉDULA DE CIUDADANÍA** 4.192.469 DE PAIPA (BOYACÁ)
DIRECCIÓN: **Carrera 23 No. 19 31 Sur de Bogotá**	**TELÉFONO** (60 1) 4797519
CORREO ELECTRÓNICO	luiscarlosmonroy@gmail.com

Entre los suscritos, **JUAN FERNANDO ROA ORTIZ,** mayor de edad con domicilio en esta ciudad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.1.030.555.946, en su condición de **GERENTE GENERAL (E) del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA,** cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 0316 del 6 de marzo de 2023 y posesionado mediante acta No. 05 del 09 de marzo de 2023, en observancia a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones vigentes que regulan la contratación de la administración pública, así como en uso de sus atribuciones legales y debidamente facultado para la celebración del presente contrato a nombre del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, Establecimiento Público del Orden Nacional, creado y reestructurado con arreglo a los Decretos 1562 de 1962, 3116 de 1963, 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4765 y 4766 del 18 de Diciembre de 2008, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con NIT. 899.999.069-7, el cual en adelante se denominará **EL ICA**, y por la otra parte, **LUIS CARLOS MONROY GUTIÉRREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.4.192.469 de Paipa (Boyacá), obrando en su condición de Representante Legal de **LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S., LABORATORIO IDC.,** identificada con el NIT 900.518.409-8, Régimen Común, constituida por Documento Privado del 16 de abril de 2012 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio de Bogotá el 17 de abril de 2012, con el No.01625875 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada **LABORATORIO DE INVESTIGACION DIAGNOSTICO Y CONTROL DE CALIDAD SAS.,** y también podrá usar la sigla **LABORATORIO IDC**., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato mediante la modalidad de contratación directa, previas las siguientes consideraciones: A) **EL ICA**, es un establecimiento público del Orden Nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 1840 de 1994 compilado por el Decreto 1071 de 2015, a través del Decreto 4765 de 2008 y el Acuerdo 002 de 2009, podrá ejercer sus actividades directamente o por intermedio de personas jurídicas oficiales o particulares. B) **EL ICA**, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 4765 de 2008, *"tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y*

vegetales, la investigación aplicada y la administración, investigación y ordenamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio. […]". C) Que el artículo 64 de la Constitución Política consagra: "*Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación <sic>, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos*." Así mismo, el artículo 209 de la misma Carta preceptúa que *"[…] Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado […]"; y el artículo 288 establece que "[…] Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad […]"*. D) Que el artículo 65 de la Constitución Política consagra: *La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales […]."* De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad. E) Que la Ley 101 de 1993 (Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero) desarrolla los artículos 64 y 65 constitucionales con miras a proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias y mejorar el ingreso y calidad de vida de los productores rurales, motivo por el cual, estipula que son propósitos fundamentales entre otros: elevar la eficiencia y la competitividad de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros, favorecer el desarrollo tecnológico del agro, conforme a los procesos de descentralización y participación y estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros, directamente o a través de sus organizaciones representativas, en las decisiones del Estado que los afecten. F) Que el Artículo 65 de la Ley 101 de 1993 modificado por el artículo 112 del Decreto 2150 de 1995 establece: *"El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por intermedio del Instituto Agropecuario, ICA, deberá desarrollar las políticas y planes tendientes a la protección de la sanidad, la producción y la productividad agropecuarias del país. Por lo tanto, será el responsable de ejercer acciones de sanidad agropecuaria y el control técnico de las importaciones, exportaciones, manufactura, comercialización y uso de los insumos agropecuarios destinados a proteger la producción agropecuaria nacional y a minimizar los riesgos alimentarlos y ambientales que provengan del empleo de los mismos y a facilitar el acceso de los productos nacionales al mercado internacional".* G) Que la presente contratación se encuentra incluida en el plan adquisiciones de la entidad para la vigencia fiscal del año 2023. H) Que la presente contratación se encuentra fundamentada en la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, literal g, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 en la Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.8., permite dentro de las modalidades de selección la Contratación Directa, cuando no exista pluralidad de oferentes, en el caso de que exista una solamente una persona que puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de autor. I) Que mediante Resolución No. 00006803 del 14 de junio de 2023, el ICA justificó la modalidad de selección a través de Contratación Directa con **LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN, DIAGNÓSTICO Y CONTROL DE CALIDAD S.A.S., LABORATORIO IDC.,** J) Quée por lo anterior, se entiende que el presente contrato es jurídicamente viable y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato es el "***SUMINISTRO DE INTERLABORATORIO DE LA MARCA APHA-VETQAS PARA SALMONELOSIS AVIAR PARA LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO"*** **ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: EL CONTRATISTA, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en el presente contrato, de acuerdo con la naturaleza de los elementos, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual, así como lo detallado en el contrato y la propuesta y conforme al anexo técnico que hace parte integral del presente contrato. **SEGUNDA. VALOR:** El valor del presente contrato es por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($33.377.120) IVA INCLUIDO. TERCERA. FORMA DE PAGO: EL ICA**, pagará a **EL CONTRATISTA,** a través del Grupo

de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., de la siguiente manera: EN UN UNICO PAGO de acuerdo a la entrega de los paneles de muestras de interlaboratorio, según requerimiento de los supervisores del contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura, con la certificación de recibo a satisfacción por parte de los supervisores, previa validación cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago a que se obliga **EL ICA** en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la realización de los desembolsos por parte de **EL ICA**, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para la realización del respectivo pago, **EL CONTRATISTA** deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si **EL CONTRATISTA** no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. **CUARTA. – OBLIGACIONES. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación. 2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas,técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta. 3. Prestar los servicios conexos requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato. 4. Los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación deberán ser de primera calidad ydeberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato. 5. Cumplir cabalmente con todas las obligaciones, condiciones y modalidades previstas en losestudios previos, en la invitación pública, y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a suministrar, para lo cual el contratista empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual. 6. El contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 7. Coadyuvar con **EL ICA**, para que el objeto de contrato se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad. 8. Acatar las instrucciones que imparta **EL ICA**, durante el desarrollo del contrato. 9. Atender la observaciones y requerimientos que formulé **EL ICA** por conducto del supervisor del contrato. 10. Garantizar la buena calidad de los bienes objeto de la presente contratación. 11. Informar con 15 días hábiles de antelación cualquier circunstancia que afecte la debidaejecución del contrato. 12. Reportar por escrito a **EL ICA** cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados. 13. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a sucargo. 14. Constituir la garantía de cumplimiento y mecanismo de cobertura de las obligaciones contractuales. 15. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones;así como los Aportes parafiscales. 16. Informar de inmediato a **EL ICA** toda irregularidad que observe en el desarrollo del objetocontratado. 17. No sobrepasar el presupuesto oficial estimado. 18. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. 19. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: 1. Entregar en las instalaciones de **EL ICA** y al supervisor del contrato, los paneles de muestras de interlaboratorio, conforme a las características y condiciones técnicas exigidas y en los horarios establecidos de atención al público.2. Entregar los paneles de

muestras de interlaboratorio de acuerdo con las fechas de distribución de VETQAS APHA SCIENTIFIC'S. 3.Hacer entrega de los paneles de muestras de interlaboratorios cumpliendo con las especificaciones técnicas que garanticen la calidad, condiciones óptimas de empaque y almacenamiento según cada producto. Cada uno de los lotes entregados debe tener certificado de calidad correspondiente del fabricante y la ficha técnica pertinente. 4.Durante la ejecución del contrato, el contratista debe mantener vigente la carta de exclusividad de la casa matriz. 5. Asumir el valor y/o costo y demás erogaciones generadas durante el desarrollo y ejecución del contrato, incluyendo los gastos de envíos y/o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se deban entregar los bienes y/o servicios contratados. 6.Mantener el precio de los paneles de muestras de interlaboratorio durante la vigencia del contrato, conforme a los precios y valores señalados en la cotización (oferta). 7.El contratista deberá contar con las autorizaciones legales administrativas que fueren necesarias para la entrega de los paneles de muestras de interlaboratorios, así como también, deberá contar con los permisos, licencias, herramientas, y medios que fueren necesarios. 8. El valor de la propuesta debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos, transporte, desplazamiento y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del presente proceso, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso. 9.La propuesta debe especificar si el bien o servicio a contratar, está gravado con el Impuesto al Valor Agregado o en caso contrario deberá especificar, si está exento o excluido del mismo. 10. Los paneles de muestras de interlaboratorio, deberán ser entregados por el proponente en las instalaciones del Ica debidamente embalados en cajas, empaque hermético o nevera (en caso de que las condiciones del producto así lo requieran), dispuestos en sus empaques originales y rotulados con la siguiente información: Nombre del producto, Fecha de producción, Fecha de vencimiento y Número de registro INVIMA, es caso de que el producto así lo requiera. 11. Si se llegase a necesitar durante el transporte de los paneles de muestras de interlaboratorios cadena de frío, es responsabilidad del proveedor cubrir dicho requerimiento hasta la entrega de los productos en las instalaciones de la entidad. 12. Si durante la utilización de los paneles de muestras de interlaboratorio contratados se observa que no cumplen con las condiciones técnicas requeridas o no responde a la finalidad para la cual se adquirió, el contratista se obliga a cambiar el producto defectuoso, conforme con el tiempo máximo de importación, el cual no podrá superar los 60 días siguientes a la solicitud que el Ica le haga sobre el particular. 13. Transportar los paneles de muestras de interlaboratorio en las temperaturas indicadas, con el fin de garantizar que no se interrumpa la cadena de refrigeración durante su trasporte. De manera que permitan asegurar la viabilidad de las muestras que hacen parte del panel de interlaboratorio. **OBLIGACIONES DEL ICA.** Además de las obligaciones propias de este contrato, **EL ICA** se obliga en especial con lo siguiente: 1) Verificar que los servicios objeto del presente contrato sean prestados conforme a las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. 2) Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada. 3) Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia. 4) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato. 5)Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios contratados. 6) Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar. 7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que haya lugar. 8)Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual. 9)Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes. 10) Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993**. QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta **el 30 de noviembre de 2023**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato. (Documento que elaborará el supervisor designado para el contrato con el contratista). La vigencia será por el término de ejecución del contrato y **ocho (8) meses más**. **SEXTA. - LUGAR DE EJECUCION:** El lugar de ejecución del presente contrato será en las instalaciones señalados en los estudios previos Av. El Dorado No. 42 – 42 de Bogotá, de acuerdo con la solicitud de despacho emitida

por el supervisor del contrato, sin costo adicional para **EL ICA. SÉPTIMA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del presente contrato. **OCTAVA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO: EL CONTRATISTA** se obliga a constituir garantía a través de (i) un contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia. La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista deberá constituir GARANTÍA ÚNICA a favor del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA con NIT es 899.999.069-7, que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO para cubrir los siguientes riesgos:
1. Cumplimiento del contrato: para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al 40% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y **ocho (8) meses más**
2. Calidad y correcto funcionamiento de los Suministros: para garantizar la calidad y correcto funcionamiento del Suministro, en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y **ocho (8) meses más**. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los (i) perjuicios imputables al contratista garantizado derivados la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas

NOVENA. - SUPERVISIÓN: La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato y de los respectivos informes y certificados, será ejercida por **EL ICA** a través de los siguientes funcionarios: Cargo: Coordinador del Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario (LNDV), Nombre: Juan Carlos Ospina Chirivi o quien haga las veces, Teléfono: 601 3906946 Ext 1800, Correo Electrónico: juan.ospina@ica.gov.co y, Cargo: Coordinador Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinarios (Red LDV), Nombre: Angela Yadi Cárdenas Torres o quien haga las veces, Teléfono: 601 3906946 Ext 1803 Correo Electrónico: angela.cardenas@ica.gov.co, quienes tendrán además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el numeral 12 del Manual de Contratación de la entidad. **PARÁGRAFO**: En caso de requerirlo, la supervisión del contrato se compromete a informar al Grupo de Control de Activos y Almacén la fecha y hora de recepción de los bienes objeto del presente proceso contractual, para efectos de que sean ingresados al sistema de inventario que tiene el Grupo de Control de Activos y Almacén para su registro. **DÉCIMA. - PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento total o parcial del contrato por el contratista, el mismo pagará a **EL ICA** a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin que el pago de la pena extinga la obligación principal o el pago de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal, cuando no exista saldo a favor d **EL CONTRATISTA**, se tomará de la garantía constituida **DÉCIMA PRIMERA – MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** en desarrollo del presente contrato, **EL ICA** queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento a **EL CONTRATISTA** de multas igual al medio por ciento (0.5%) del valor del valor del contrato por cada día de retardo, sin que dicha cuantía sobrepase el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasione, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte de **EL CONTRATISTA**, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respectiva**. PARÁGRAFO:** El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación

efectuada por la entidad administradora. En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, **EL ICA**podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **DÉCIMA SEGUNDA. – PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES:** En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** en desarrollo del presente contrato, **EL ICA** queda facultado para iniciar el procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 tendiente a determinar el presunto incumplimiento contractual. **PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** autoriza a **EL ICA** a deducir la suma resultante de la cláusula penal, del valor o saldo del contrato. Una vez constatado por el supervisor del contrato, que **EL CONTRATISTA** ha incurrido o está incurriendo en un evento de incumplimiento, pondrá en conocimiento de aquél, el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a poner a disposición del contrato, los elementos necesarios y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que lo puso en condiciones de apremio, con plena aplicación del derecho al debido proceso (Artículo 29 de CN). **DÉCIMA TERCERA**. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Ninguna de las partes estará obligada en los términos del contrato por incumplimiento del mismo, si las causas que ocasionan tal incumplimiento se deben a eventos imprevisibles o irresistibles constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos, se señalarán de común acuerdo los nuevos plazos y obligaciones y se procederá a celebrar un contrato adicional. Cuando se presenten circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA** comunicará por escrito a **EL ICA** dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la ocurrencia de los hechos. **DÉCIMA CUARTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato se solucionaran en primera instancia de manera directa entre las partes, acudiendo a los mecanismos de arreglo directo y de conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación. Fracasada la Conciliación, las acciones que dimanen del presente Contrato y las diferencias que surjan de la ejecución y cumplimiento del mismo, quedan sujetas a la ley colombiana y a la jurisdicción contencioso administrativa. **DÉCIMA QUINTA – CESIÓN**: **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a personal alguna, natural o jurídica sin autorización escrita de **EL ICA**. **DÉCIMA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente contratación, está respaldada con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal Número 11423 del 10 de enero de 2023, cuyo valor asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000)**, expedido por (la) Coordinador(a) del Grupo de Gestión Financiera del ICA:

CDP No	RUBRO	OBJETO	VR. CDP	VR. AFECTADO
11423	C-1707-1100-5-0-1707018-02	23PAA-0396-BS Suministro de interlaboratorio de la marca APHA-VETQAS para Salmonelosis Aviar para los laboratorios	35.000.000,00	$33.377.120,00

DÉCIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne a **EL ICA** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas. **DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia que le impidan la celebración de este contrato. Así mismo, declara que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad se obliga a responder ante **EL ICA** y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen y se compromete a ceder el contrato, previa autorización escrita del ICA, o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **DÉCIMA NOVENA. CLAUSULAS EXCEPCIONALES: EL ICA**, aplicará las Cláusulas Excepcionales de Interpretación Unilateral, Modificación Unilateral, Terminación Unilateral y de Caducidad, de conformidad con lo establecido en

los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con las demás normas que regulen la materia **VIGÉSIMA. DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Si se llegare a presentar alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del objeto contractual y que evidencie que puede conducir a su paralización, **EL ICA**, por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que **EL ICA**, decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que **EL ICA**, tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante p de otro contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y en el presente contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA**. **DOMICILIO**: Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. **VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para efectos legales y fiscales, hacen parte del presente contrato: a). Estudios previos; b). Resolución de justificación de la contratación; c). Anexos; d). CDP 11423 del 10 de enero de 2023 y demás documentos parte del presente proceso de selección. **VIGÉSIMA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **VIGÉSIMA CUARTA. – EJECUCIÓN:** Para su ejecución se requiere de: i). Expedición del registro presupuestal por parte del ICA; ii). Aprobación del Mecanismo de Cobertura del Riesgo por parte de **EL ICA**; iii). Suscripción del acta de inicio; y iv) Certificación en que conste el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales por parte del **CONTRATISTA. VIGÉSIMA QUINTA- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se liquidará dentro del término de la vigencia del contrato, es decir, dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución computando con ello sus prorrogas, en concordancia con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en la plataforma del SECOP II.

Proyectó: Mayerly Garzón Rico – Abogada Grupo de Procesos de Selección Contractual

Revisó: Edilberto García Sierra. – Coordinador Grupo de Procesos de Selección Contractual

Vo.Bo.: Andrea Catalina Gómez Pérez- Jefe Oficina Asesora de Jurídica

ANEXO 1

LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO:

El lugar de ejecución del presente contrato será en las instalaciones de los siguientes laboratorios y dependencias:

Laboratorio y/o Dependencia	Dirección	Teléfono
LNDV	Av. El Dorado No. 42 – 42 Bogotá	(57 - 1) 3686827/30/35 Ext. 2135 - 5216
LDV	Av. El Dorado No. 42 – 42 Bogotá	3686828 Ext. 5202

DISTRIBUCIÓN:

Ítem	Descripción	Referencia	Cantidad total	LNDV	LDV
1	INTERLABORATORIO SALMONELLA EN AVES Detección de anticuerpos Métodos de prueba adecuados: Cultivo y aislamiento. Presentación: 5 Viales de ml Liofilizado en viales de vidrio.	PT0088-APHA SICENTIFIC´S	8	1	7